DNCP/ DNC/ N° 818 /2015

Asunción, 17 de febrero de 2016

Lic.
Blas Manuel Gini Cristaldo, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA
Presente:

REF.: ADENDA. N° 301928 (16/02/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS- AD REFERÉNDUM.". – ID N° 285944 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Anexo B: Punto 20: Inc. D: Favor excluir la palabra "similares", ya que como se menciona en el Inc, G del Art. 20 de la Ley 2051/03 "*criterios claros y detallados para la evaluación de ofertas, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 de esta ley*". Favor indicar de forma concisa los bienes ofertados que se requieren demostrar en los contratos para la evaluación de la oferta.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/SD